

RESOLUCIÓN NÚMERO: 98

SERIE 2022-2023

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

CIERRE PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

RESOLUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE JUNCOS, A TRANSIGIR LA DEUDA POR COBRAR QUE EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO TIENE PARA CON EL MUNICIPIO DE JUNCOS CON RELACIÓN AL DEPÓSITO DE DESPERDICIOS SÓLIDOS Y/O MATERIALES VEGETATIVOS LOS CUALES FUERON DEPOSITADOS EN EL VERTEDERO MUNICIPAL SEGÚN ESTABLECE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 15, SERIE 2022-2023 Y AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS A EFECTUAR LOS CAMBIOS O AJUSTES EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 1.008 de la Ley 107-2020, según enmendada conocida como Código Municipal de Puerto Rico, establece que: Poderes de los Municipio – “Los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones”.

POR CUANTO: El Artículo 1.008 (q) Entrar en convenios, acuerdos y contratos con el Gobierno federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas, instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico y los municipios, así como para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la presentación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables y para promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo y toda delegación de competencias. Las dependencias e instrumentalidades públicas que acuerden delegar competencias a los municipios vendrán obligadas a transferirle los recursos fiscales y humanos necesarios para asumir tales competencias, a menos que el municipio certifique contar con sus propios recursos. La formalización de los convenios, acuerdos y contratos no requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal, salvo que dicha aprobación sea un requisito indispensable de la ley o programa federal o estatal.

POR CUANTO: El Municipio de Juncos, realizó contratos con el Municipio de San Lorenzo para el depósito de los desperdicios sólidos en el vertedero municipal de Juncos.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Juncos aprobó la Resolución Número 15, Serie 2022-2023 para autorizar al Alcalde de Juncos a negociar la deuda de \$1,394,043.00 por \$697,021.50. Sin embargo, la misma no pudo ser pagada según establecido en dicha Resolución, por situaciones de liquidez del municipio de San Lorenzo, según establecido en la misiva recibida el 20 de junio de 2023.

POR CUANTO: En conversaciones con el Alcalde de San Lorenzo y en misiva recibida con fecha de 20 de junio de 2023 y firmada la directora de Finanzas, la Sra. Janet Díaz González, donde expresan que tienen el mayor deseo de cumplir y liquidar la deuda. No obstante, la pueden realizar mediante un nuevo acuerdo de pago como se establece a continuación.

1. Un (1) pago al 30 de junio de 2023 por la cantidad de \$217,01.50 dólares.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 98

SERIE 2022-2023

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN CIERRE PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
PÁGINA 2

2. Doce (12) pagos adicionales de \$40,000.00 dólares pagaderos los días 30 de cada mes, comenzando el 30 de julio de 2023 y finalizando el 30 de junio de 2024.

POR CUANTO: El municipio de Juncos, luego de evaluar la propuesta recibida por el Municipio de San Lorenzo y a tenor con las situaciones económicas que atraviesan los municipios en Puerto Rico, entendemos que la transacción económica es de beneficio para ambos.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN EL CIERRE DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, HOY 30 DE JUNIO DE 2023, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Juncos, a transigir la deuda existente según se estableció en la Resolución Número 15, Serie 2022-2023 aprobada por la Legislatura Municipal de Juncos para con el Municipio de San Lorenzo con relación al depósito de los desperdicios sólidos y/o vegetativos en el vertedero municipal de Juncos.

SECCIÓN 2DA: Que mediante misiva enviada al Municipio de Juncos el 20 de junio de 2023 por el Municipio de San Lorenzo se comprometen a liquidar la deuda de \$697,021.50 según Resolución aprobada por la Legislatura Municipal de Juncos Número 15, Serie 2022-2023.

SECCIÓN 3RA: Que la deuda existente luego de la aprobación de la Resolución Número 15, Serie 2022-2023 de la Legislatura Municipal de Juncos asciende a \$627,021.50 dólares, y que mediante un nuevo acuerdo de pagos a plazo el Municipio de San Lorenzo se compromete a saldar la deuda mediante los siguientes pagos;

1. Un (1) pago al 30 de junio de 2023 por la cantidad de \$217,021.50 dólares.
2. Doce (12) pagos adicionales de \$40,000.00 dólares pagaderos los días 30 de cada mes, comenzando el 30 de julio de 2023 y finalizando el 30 de junio de 2024.

SECCIÓN 4TA: Autorizar a la Directora de Finanzas a realizar las gestiones financieras necesarias de acuerdo con los principios de contabilidad en los sistemas del Municipio.

SECCIÓN 5TA: Esta Resolución, una vez aprobada y firmada por la Presidenta de la Legislatura Municipal y el Alcalde, tendrá vigencia inmediata.

SECCIÓN 6TA: Copia de esta Resolución, debidamente certificada, será enviada a OGP (Directoría de Gerencia Municipal), Oficina de Finanzas, Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Finanzas del Municipio de San Lorenzo y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 98 SERIE 2022-2023
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN CIERRE PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
PÁGINA 3

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A
LOS 30 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023.


YADARA LEBRÓN LÓPEZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 7 DÍAS
DEL MES DE JULIO DE 2023.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ**, secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 98, SERIE 2022-2023**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en el Cierre de la Primera Sesión llevada a cabo el 30 de junio de 2023 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. JUAN DE JESÚS DÍAZ

HON. ELÍ S. MORALES MORALES

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. MELVIN DE JESÚS FLORES

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. RODOLFO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

VIVIANA M. NAVAS HERNÁNDEZ

HON. YESENIA GARCÍA ALEJANDRO

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -1-
Hon. Carlos González Cay

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -15-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 7 de julio de 2023.


JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL